



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, Las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 291/2025

PUERTO MONTT, 23 de junio de 2025.

VISTO:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; artículo 71 N°7, letra c), el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley 21.045, la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta ser la desconcentración territorial del mismo Servicio en la Región de Los Lagos, contando con la estructura necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo una de ellas la Biblioteca Regional de Los Lagos.
2. Que, en virtud de lo anterior, la Biblioteca Regional de Los Lagos, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ha solicitado mediante Memorandum N°46/2025, la contratación del servicio “**Conversatorio sobre la obra de Gabriela Mistral**”, como parte de la programación cultural y literaria de la Biblioteca Regional, por motivo de los 80 años de la premiación Nobel, hecha a la Poeta Chilena, Gabriela Mistral.
3. La conmemoración de los ochenta años desde que Gabriela Mistral recibió el Premio Nobel de Literatura (10 de diciembre de 1945) constituye un hito cultural de primera magnitud para Chile. Se trata no sólo de rememorar la gesta de la primera autora latinoamericana en obtener dicho galardón, sino de reactivar, ante las nuevas generaciones, el legado ético, pedagógico y poético que Mistral plasmó en su obra y en su vida diplomática y docente. Celebrar este aniversario permite reconocer a una figura que proyectó la identidad literaria chilena al ámbito internacional y que, ocho décadas después, sigue articulando valores de inclusión, justicia social y respeto por la niñez y la naturaleza.
4. Este hito ofrece también una oportunidad estratégica para fortalecer la difusión del patrimonio literario nacional y estimular la creación contemporánea inspirada en la obra mistraliana. Las actividades programadas —*lecturas dramatizadas de los poemas y conversatorios*— buscan acercar la poesía de Mistral a públicos diversos, en particular a comunidades escolares, rurales e indígenas con las que la poeta mantuvo un vínculo histórico y temático. En coherencia con los fines del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la política de equidad territorial en cultura, la conmemoración asegura un impacto descentralizado y de alto valor educativo.
5. La actividad que se propone —un *conversatorio presencial* con las poetas **Rosabetty Muñoz** y **Antonia Torres**, organizado por la **Fundación Poética** en la Biblioteca Regional de Los Lagos con motivo de los 80 años del Premio Nobel a Gabriela Mistral— constituye un servicio cultural singular que la propia Biblioteca no puede prestar por sus medios ni obtener en el mercado mediante licitación competitiva. La **Fundación Poética para la Promoción de la Poesía Chilena**, creada en 2023, tiene como misión exclusiva “contribuir a la promoción y difusión de la poesía chilena”, dispone de un extenso circuito de mediadores de lectura y mantiene, junto con la **Biblioteca de las Mujeres y Prodemu**, la red de convocatoria nacional que sustenta el Club de Lectura “Todas íbamos a ser reinas”, cuyos módulos virtuales son guiados por seis poetas de reconocida trayectoria. Esa experticia—difusión poética, curaduría de autoras y conducción pedagógica de lecturas guiadas— no existe dentro del personal de la Biblioteca Regional ni en proveedores alternativos asentados en la región.
6. Por su parte, como exponente aportada por la fundación, encontramos a **Rosabetty Muñoz**, R.U.N. N°: [REDACTED] quien es poeta y profesora de Castellano titulada en la Universidad Austral de Chile, es una de las voces más reconocidas de la poesía chilena del sur y figura clave de la llamada “poesía etnocultural”, que integra imaginarios chilotes, religiosidad popular y cosmovisiones indígenas. Debutó con *Canto de una*

oveja del rebaño (1981) y consolidó su trayectoria con libros como *Hijos* (1991), *La santa* (1998), *Sombras en El Rosselot* (2002) y *Misión circular* (2020), entre otros.

7. Su obra ha sido distinguida en numerosas ocasiones: Premio Pablo Neruda (2000), Altazor de las Artes Nacionales (2013), Premio de la Crítica (2020), Premio Chiloé de Extensión Cultural (2022) y, recientemente, el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda (2024), máxima distinción literaria del país después del Premio Nacional. La crítica destaca la fusión de minimalismo lírico con una dimensión metafísica que convierte sus textos en “cánticos de resistencia” frente a las transformaciones culturales del archipiélago de Chiloé. Además de su labor creativa, ha dirigido talleres, participado en proyectos de mediación lectora y ejercido docencia universitaria, lo que refuerza su rol formativo y de difusión literaria en la región de Los Lagos.
8. Por otra parte, otra de las poetisas brindadas por la fundación es **Antonia Torres**, R.U.N. N. [REDACTED] periodista, magíster en Literatura Hispanoamericana y doctora en Filología Románica por la Universidad de Düsseldorf, pertenece a la “generación de los Náufragos”, grupo de poetisas nacidos durante la dictadura y formados en la transición democrática. Su poesía —*Las estaciones aéreas* (1999), *Orillas de tránsito* (2003), *Umzug* (2012) y *Las secretas costumbres* (2020)— se caracteriza por una escritura reflexiva que explora identidad, memoria y desplazamientos lingüísticos; en narrativa ha publicado las novelas *Las vocales del verano* (2017) y *Libros marcados* (2023).
9. Antonia ha sido premiada con el Primer Lugar del Concurso Regional Luis Oyarzún (2003), el Premio CONARTE de Valdivia (2012) y el Premio Mejores Obras Literarias 2023 del Ministerio de las Culturas por *Los detalles del mundo* (2022). Como académica de la Universidad Austral y coordinadora de talleres de escritura, ha desarrollado una intensa labor de formación lectora en el sur de Chile, posicionándola como mediadora idónea para iniciativas de fomento poético.
10. Ambas creadoras combinan obra literaria de alcance nacional con un arraigo territorial en la macrozona sur-austral, liderazgo docente y experiencia en mediación lectora, cualidades decisivas para un conversatorio sobre la herencia de Gabriela Mistral y la promoción de la poesía femenina chilena.
11. Que, de acuerdo a lo descrito anteriormente, el carácter técnico-artístico del servicio encaja exactamente en la causal del artículo 71, número 7, letra c) del Decreto Supremo N.º 661 de 2024, que permite acudir al Trato Directo “cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un **alto grado de especialización** [...] y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como las consultorías, asesorías o **servicios altamente especializados** destinados a proyectos específicos de docencia, investigación o extensión”. La actividad a contratar es, precisamente, una acción de extensión cultural centrada en docencia literaria; su éxito depende del prestigio profesional y de la capacidad pedagógica de las poetisas señaladas, ambas gestionadas en exclusiva por la Fundación.
12. No es viable licitar este servicio en modalidad abierta (Licitación Pública), debido a:
 - **Unicidad operativa.** El producto no es un bien estandarizado sino la intervención intelectual y artística de invitadas determinadas cuya agenda y honorarios se negocian en bloque a través de la Fundación.
 - **Especialización crítica.** El dominio poético-pedagógico requerido es escaso; el mercado local no ofrece proveedores con la misma adscripción temática ni con acceso a la comunidad de poetisas femeninas que sustentan el proyecto.
 - **Temporalidad y pertinencia institucional.** El conversatorio presencial en la Biblioteca Regional de Los Lagos está fechado para el día 03 de julio de 2025, enlazado a la conmemoración del 80.º aniversario del Nobel de Gabriela Mistral; demorar la decisión para lanzar una licitación tornaría estéril la actividad y frustraría el plan nacional del club de lectura.
13. Que, de acuerdo a la cotización otorgada por la fundación, el presupuesto global de \$ 1.200.000 — honorarios de las poetisas, traslados, logística de la jornada y coffee break— es razonable, se encuentra dentro del rango para contrataciones culturales comparables y está íntegramente detallado en la propuesta.
14. En conclusión, concurren los requisitos de la letra c) del artículo 71, N.º 7 del D.S. 661/2024:
 - a) Servicio de alto grado de especialización.
 - b) Necesario para el cumplimiento de las funciones de extensión y fomento lector de la Biblioteca Regional.
 - c) Imposibilidad material de suplirlo con personal propio o de obtenerlo en licitación competitiva dentro del plazo y las condiciones programadas.
15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, número 7, letra c) del Reglamento de la Ley N.º 19.886, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, resulta jurídicamente

procedente recurrir a la modalidad de trato directo con la **Fundación Poética para la Promoción de la Poesía Chilena**, entidad sin fines de lucro, cuya finalidad institucional se vincula directamente con la difusión, promoción y reflexión en torno al patrimonio literario nacional. En este contexto, la Fundación cuenta con una reconocida trayectoria en la realización de actividades culturales y educativas relacionadas con la figura y legado de Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura y símbolo fundamental del acervo cultural chileno. La ejecución de un conversatorio temático sobre su obra representa una actividad de carácter altamente especializado, para la cual la **Fundación Poética** demuestra competencia e idoneidad técnica exclusiva, lo que justifica fundadamente su contratación directa en virtud de esta causal excepcional. Asimismo, la contratación con esta entidad contribuye al cumplimiento de fines públicos culturales y promueve el acceso ciudadano a contenidos literarios relevantes, en coherencia con los principios de eficiencia, especialización y finalidad del gasto público.

16. Por ello, se justifica fundadamente autorizar la contratación mediante Trato Directo con la Fundación Poética, acompañando a la resolución respectiva la cotización oficial y el plan de difusión, conforme al numeral citado del Reglamento.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con **Fundación Poética para la Promoción de la Poesía Chilena, R.U.T. N°65.236.062**, para la realización de “**CONVERSATORIO SOBRE LA OBRA DE GABRIELA MISTRAL**”, parte de la programación cultural y literaria de la Biblioteca Regional, por un monto total de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos**, en conmemoración de los 80 años de la premiación de la Poeta Chilena Gabriela Mistral, en la Biblioteca Regional de Los Lagos.
- 2. IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos**, con cargo al subtítulo 24, ítem 09, Asignación 006 del presupuesto de programación y difusión de los patrimonios de la Biblioteca regional de Los Lagos.
- 3. PUBLÍQUESE**, la presente resolución dentro del plazo de 24 horas de emitida en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

/flg

Distribución:

- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SERPAT.